

DECRETO № 1.993.//

MAT: Adjudica licitación ID 3736-20-L116, "Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP".

Laja, 30 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación Nº 11 de fecha 30 de marzo de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-20-L116, "Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°1.279 de fecha 09 de marzo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Publica ID 3736-20-L116, "Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP";
- 3.- Licitación Publica ID 3736-20-L116 de fecha 09/03/2016;
- 4.- D.A. N°1071 de fecha 03 de marzo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 148 de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- **6.-** Solicitud de pedido N°111 de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **8.-** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-20-L116, "Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP", según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	LINEAS	MONTO NETO		MONTO TOTAL	
Sociedad Comercial Vercon SPA	1-2-3-4-5-8-9-10- 11-12-13-14-15-17- 18-19-20-21-22-23- 24-25-26	\$	1.010.560	\$	1.202.566
COMERCIAL CLAUDIA PAOLA LOPEZ GOMEZ EIRL	6	\$	319.000	\$	379.610
DRAGO IVANNICK NAVARRETE PERALTA	7	\$	56.485	\$	67.217
		\$	1.386.045	\$	1.649.394

Slow

ALCALDE

- 2.- EMÍTASE, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos correspondientes a los productos requeridos.
- 3.- DESESTÍMASE, la siguiente línea:
- Línea 16: PALA DE FIBRA DE CARBONO PARA KAYAK, por cuanto quien ofertó, no fue admisible su propuesta.
- 4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos FAEP, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DE ALSECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)

Control

- Archivo SSMM /